P.H 2 Mayo del 2002

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Nº TERCERA

Otorgada por COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI

A favor de SI MISMOS

Cuantía $400,oo DOLARES

Píllaro, a 27 **de** NOVIEMBRE **del 200** 1

Escritura No.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI.

A FAVOR DE: SI MISMOS.

CUANTIA: $400,oo DOLARES.

En la ciudad de Píllaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua República del Ecuador, hoy día Martes Veinte y siete de Noviembre del año dos mil uno; ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de éste Cantón.

Comparece el señor: **ANGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, casado.-** El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, por sus propios derechos, legalmente capaz y conocido por mí de que doy fé, domiciliado en la Matriz del Cantón Píllaro, y cumplidos los requisitos legales del caso me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO " :** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LIMITADA, de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: CLAUSULA PRIMERA.- Concurre al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor ANGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, en su calidad

de Gerente y Representante legal de la compañía, COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LIMITADA, de conformidad con el nombramiento que se agrega, como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Píllaro, y con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Píllaro, bajo el número siete, el cinco de mayo del mismo año; se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LIMITADA, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, que equivalen a OCHENTA DOLARES.- DOS .- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida en su domicilio principal el dieciséis de Noviembre del año dos mil uno; resolvió por unanimidad lo siguiente: a).- Aumentar el Capital Social de la Compañía de OCHENTA DOLARES en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que el capital Social alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES; b).-

Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de UN dólar; y , c).- Reformar el artículo cuarto del estatuto Social; todo de conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LIMITADA, la misma que en copia certificada se adjunta como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos que a continuación se expresan.-PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital Social de la Compañía de OCHENTA DOLARES, se aumenta en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que este alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, el mismo que es pagado en numerario por todos los señores socios; conforme se determina más adelante, y por lo mismo, el presente aumento de Capital queda de esta manera íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de aumento de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Enríquez Fierro Jorge	$ 10	$ 40	$ 50	50
Galarza Jiménez Rubén	$ 10	$ 40	$ 50	50
Haro Cevallos Manuel	$ 10	$ 40	$ 50	50
Jácome Vásconez Oswaldo	$ 10	$ 40	$ 50	50
Jiménez Robalino Angel	$ 10	$ 40	$ 50	50
Moya Salas Victor	$ 10	$ 40	$ 50	50
Peñaherrera Guerrero Edgar	$ 10	$ 40	$ 50	50
Valle Haro Juan Carlos	$ 10	$ 40	$ 50	50
SUMAN:	$ 80	$ 320	$ 400	400

SEGUNDO.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- En cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, SE AUMENTA el valor de cada una de las participaciones sociales, del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, al valor de UN DÓLAR cada una.- TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.CLAUSULA CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS

Y CLASE DE INVERSIÓN.- Se deja constancia de que los señores socios que realizan el presente aumento de Capital, todos son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es de carácter nacional.- C L A U S U L A.- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ANGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LIMITADA, mediante esta escritura pública, BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integración del aumento de capital social constante en el presente instrumento.- CLAUSULA SEXTA.- El presente aumento de capital, se lo realiza a prorrata del aporte que cada uno de los señores socios tiene en la Compañía y es pagado en su totalidad en dinero efectivo, de lo cual el señor Gerente declara que tiene recibido el valor respectivo.- CLAUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agrega el nombramiento del señor Gerente y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el dieciséis de Noviembre del dos mil uno.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.-f) Doctor Julio César Suárez Abogado matrícula número doscientos veinte y tres del

Colegio de Abogados de Chimborazo.-" H A S T A A Q U I L A M I N U T A " que se encuentra copiada con exactitud y en cuyo contenido los comparecientes se afirman ratifican y firman por lo que se eleva a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario doy fé que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que celebran esta escritura con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales.- Yo, el Notario además doy fe que para extender el presente documento público cumplí con todos los deberes legales y reglamentarios del caso.- Que leo esta escritura a los comparecientes en alta y clara voz sin la intervención de los testigos por su voluntad y conforme lo establecido el artículo veinte y nueve numeral noveno de la Ley Notarial Vigente.- Me presentan sus cédulas las mismas que les fueron devueltas.- f) Angel H. Jiménez C. C. 170476239-0; f) El Notario Público: Abogado Pedro-Ernesto Rioffío Prado.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta TERCERA COPIA, firmada y selladq en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

CERTI.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA VIERNES 16 DE NOVIEMBE DE 2.001.-

En la ciudad de Píllaro, hoy día Viernes 16 de Noviembre de 2.001, a las 16H30, en el local social de la compañía ubicado en la calle Sucre, entre las calles Carlos Tamayo y Ortega del Barrio "San Luis", los socios señores: Jorge Iván Enriquez Fierro, Rubén Darío Galarza Jiménez, Manuel Mesías Haro Cevallos, Oswaldo Jácome Vásconez, Angel Humberto Jiménez Robalino, Víctor Moya' Salas, Edgar Alfonso Peñaherrera Guerrero, y Juan Carlos Valle; propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos:

1.- Anular y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios realizada el día sábado 21 de Abril de 2.001.-
2.- Aumento del capital social de la compañía,
3.- Aumento del valor nominal de las participaciones sociales; y,
4.- Reforma del Estatuto.-

Los concurrentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.-

Preside la sesión el presidente titular señor JUAN CARLOS VALLE HARO y actúa como secretario el señor Gerente ANGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO; y una vez constatado el quórum exigido por el Art. 238 de la Ley de Compañías para las Juntas Universales; el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día que previamente fuera acordado por unanimidad; y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos, POR UNANIMIDAD DE VOTOS del capital social de la compañía, la Junta General declarada en Junta Universal, toma las siguientes RESOLUCIONES:

PEDRO G. RIOFRIO
NOTARIO

1.- Anular o dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios realizada el día sábado 21 de Abril del presente año 2.001; por cuanto adolece de algunos errores jurídicos.-

2.- Aumentar el capital social de la compañía de OCHENTA DOLARES, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES.- Y que el presente aumento lo realicen todos los señores socios, en exacta proporción y a prorrata del capital social que cada uno tiene y en numerario; debiendo ser cancelado en forma inmediata.-

3.- Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar.-

4.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES divididos en CUATROCIENTAS Participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.-

En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAP.ANT.	AUM.CAP.	TOTAL CAP.	No.PART.
Enriquez F. Jorge	$ 10	$ 40	$ 50	50
Galarza J. Rubén	$ 10	$ 40	$ 50	50
Haro C. Manuel	$ 10	$ 40	$ 50	50
Jácome V. Oswaldo	$ 10	$ 40	$ 50	50
Jímenez R. Angel	$ 10	$ 40	$ 50	50
Moya S. Víctor	$ 10	$ 40	$ 50	50
Pañaherrera G. Edgar	$ 10	$ 40	$ 50	50
Valle H. Juan Carlos	$ 10	$ 40	$ 50	50
suman:	$ 80	$ 320	$ 400	400

Sin que haya más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a la agenda propuesta en la presente Junta Universal, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta; luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos socios asistentes y después de dar lectura al acta, se pone en consideración de los concurrentes, quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; con lo cual el señor Presidente da por terminada la presente sesión siendo las l7H45, firmando para constancia y legalidad todos los señores socios concurrentes a la presente Junta General Universal de Socios.-

ANGEL HUMBERTO JIMENEZ
SECRETARIO-GERENTE

JUAN CARLOS VALLE
PRESIDENTE

JORGE IVAN ENRIQUEZ F.
SOCIO

RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ
SOCIO

MANUEL MESIAS HARO CEVALLOS
SOCIO

OSWALDO JACOME VASCONEZ
SOCIO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA FUE DEVUELTA AL INTERESADO: PILLARO 22-11-2007

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

008

VICTOR MOYA SALAS
SOCIO

EDGAR PEÑAHERRERA GUERRERO
SOCIO

CERTIFICO.- Que la presente copia es igual al original que reposa en el archivo de la Institución al cual me remito.

Dr. Angel H. Jiménez R.
GERENTE CIA. TAXIS

COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTDA. N. 1
R.U.C 1890139864001
Pillaro — Ecuador

CERTIFICO: QUE LA FOTOSCOPIA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL
INTERESADO: 27-11-2001

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
PILLARO

PEDRO E. RIGFRIO
ABOGADO NOTARIO
PILLARO-ECUADOR

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. LTDA.
PILLARO - ECUADOR

Píllaro, a 21 de Enero del 2.001
Señor.
ANGEL JIMENEZ ROBALINO
Ciudad.
De mi consideración
Tengo a bien comunicarle a Ud. que según lo dispuesto en la CLAUSULA QUINTA, de la escritura de constitución de la "COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI", RUTAX COMPAÑIA LIMITADA ha sido designado GERENTE de la misma para un período de UN AÑO, debiendo permanecer al frente de sus funciones.
Le corresponderá en consecuencia cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones que como a GERENTE, le corresponden en los términos del Estatuto Social de la Compañía celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Dra. Helen Rubio Lecaro el 14 de Marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Píllaro, el 5 de Mayo de 1.995, bajo el número siete (7).
Particular que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.
Atentamente

Lcdo. JUAN CARLOS VALLEJO

Presidente

COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
R.U.C. 1891764001
Píllaro — Ecuador

PEDRO E. RIOFRIO
NOTARIO
PILLARO-ECUADOR

Píllaro, a 23 de Enero del 2.001.-Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de Taxis "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA.LTDA. y me posesiono de él.

Sr. ANGEL JIMENEZ ROBALINO

COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
R.U.C. 1891764001
Píllaro — Ecuador

CERTIFICO QUE: El señor JIMENEZ ROBALINO ANGEL HUMBERTO con esta fecha aceptó y se posesionó el cargo de GERENTE de la Compañía de Taxis "GENERAL RUMIÑAHUI" Rutax Cía. Ltda.
Píllaro, a 23 de Enero del 2.001

Lcdo. JUAN CARLOS VALLEJO

Presidente

COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
R.U.C. 1891764001
Píllaro — Ecuador

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA FUE DEVUELTA AL INTERESADO: PILLARO 27 - 11-2001

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON - PILLARO -

CERTI.....

.....FICO que el presente nombramiento queda inscrito con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil, bajo la Partida número (6) SEIS.---

Pillaro, 23 de enero del 2.001.---

Lcdo. [illegible] O. Moreno
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.----

IOM.---

CERTIFICO.- Que la presente copia es igual al original que reposa en el archivo de la Institución al cual me remito.

Ab. Angel H. Jiménez R.
G E R E N T E C I A . T A X I S

COMPAÑIA DE TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTDA. N. 1
R.U.C. 1890139864001
Pillaro — Ecuador

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE GUARDA DE SU FIRMIDAD
CON SU ORIGINAL LA CUAL QUE
VERIFICADA FUE ENTREGADA AL
INTERESADO EL 22-11-2001
EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON - PILLARO -

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, senté razón del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DE TAXIS GENERAL RUMI-

"AHUI,RUTAX COMPAÑIA LIMITADA " con domicilio en la ciudad de Píllaro, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, Doctor César Ayala Russo,con fecha 28 de Diciembre del 2001.- Ambato, a 7 de Enero del 2002.-

La Notaria,

Dra. Helen Rubio Leano
AMBATO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

RAZON:- Dando cumplimiento de la Resolución No.01.A.DIC. 288, de fecha 28 de Diciembre del dos mil uno, siento razón al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI; RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, de fecha veinte y siete de Noviembre del dos mil uno, Resolución dictada por el Intendente de Compañías de Ambato,Doctor César Ayala Russo, Píllaro, 11 de Enero del 2002

EL NOTARIO PUBLICO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
PILLARO

CERTI.....

.....FICO que la presente escritura, junto con la Resolución de la Intendencia de Compañías, quedan inscritas con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil, bajo la Partida número (2) DOS.- Tambien se procedió a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía.-----

Pillaro, 14 de enero del 2.002.---

Lcdo. [illegible] Moreno

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON PILLARO

IQM.---